

# ACUERDO N° 20 15 de agosto de 2019

"Por el cual se adoptan los símbolos de la Fundación Universitaria San Martín"

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Martín en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el numeral 2 del artículo 18 de los estatutos, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Fundación Universitaria San Martín es una persona jurídica de carácter privado, organizada como fundación, de utilidad común, de interés general, con acceso a la comunidad, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 12387 de 18 de agosto de 1981, que goza de autonomía universitaria y cuyo objeto es el fomento y difusión de los valores, las ciencias y artes, la investigación, el desarrollo científico y tecnológico, la extensión y la proyección social, así como el desarrollo de programas académicos y de desarrollo humano.

Que como parte del proceso de re-evolución y de re-estructuración que la Fundación Universitaria San Martin ha llevado a cabo desde el año 2015, resulta fundamental exaltar los símbolos institucionales, y fortalecer la identidad institucional, desarrollando estrategias para recuperar la posición de la Institución en el mercado, tales como el rediseño de la marca y el relanzamiento de la nueva imagen institucional, realizado en el año 2018.

Que siendo fundamental contar con símbolos que identifiquen a la Fundación Universitaria San Martin en cualquier ámbito de la vida académica nacional, y permitan a sus estudiantes, egresados, empelados, directivas y demás miembros de la comunidad académica, identificados y afianzar su sentido de pertenencia con la Institución, se hace necesario adoptar los símbolos Institucionales, que la Fundación utilizará hacia el futuro, en concordancia con la nueva imagen Institucional.

Que el numeral 2 del artículo 18 de los Estatutos establece que, es función del Consejo Superior: "Crear, suprimir o modificar los símbolos y emblemas generales de la Fundación Universitaria San Martin de forma justificada".

Que actualmente, la Fundación Universitaria San Martin cuenta con un Himno compuesto en año de 1996 por el historiador, escritor y profesor Camilo Orbes Moreno y el maestro en música Pedro Heriberto Moran, el cual fue adoptado por el Plenum de la Institución, mediante Acuerdo No. 054 del 02 de octubre de 1996.

Que en la sesión del Consejo Superior No. 09 del 15 de agosto de 2019, la Rectora sometió a consideración del máximo órgano, la propuesta de los nuevos símbolos de la Fundación Universitaria San Martín, integrados por el Escudo, el Himno, la Bandera, el Ideario Sanmartiniano y el Código de Compromiso Sanmartiniano.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN-Nit: 860.503.634-9
Personería Jurídica N° 12387 de Agosto 18 de 1981 Ministerio de Educación
VIGILADA MINEDUCACIÓN
www.sanmartin.edu.co



# ACUERDO N° 20 15 de agosto de 2019

"Por el cual se adoptan los símbolos de la Fundación Universitaria San Martín"

Que una vez analizada esta propuesta y por considerarla viable, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Martín, aprobó adoptar los símbolos institucionales, que consta en Acta No. 09 de la misma fecha.

Que en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** Adoptar los símbolos institucionales de la Fundación Universitaria San Martin, que reflejan la identidad Institucional, y se componen de cinco emblemas que, recogen y representan el ideario, los valores y principios acogidos y promovidos por la comunidad académica Sanmartiniana y sobre los cuales la Institución ha fundamentado su accionar y desarrollo. Los símbolos de la Fundación Universitaria San Martín son:

- 1. Escudo.
- 2. Himno.
- 3. Bandera.
- 4. Ideario Sanmartiniano.
- 5. Código de Compromiso Sanmartiniano.

#### 1. ESCUDO



Está compuesto por un campo en forma de blasón con borde amarillo y fondo verde, en el centro se observan las letras N y M unidas por sus extremos en el mismo color amarillo del borde.

El entramado entre las letras N y M representa el vínculo de todos los estamentos que conforman la comunidad académica de la Fundación Universitaria San Martin, en el propósito mayor de formar individuos que se comprometen responsablemente consigo mismas para construirse como personas y ciudadanos y transformarse en un agente de cambio en pro del bienestar propio y general, que le permita construir, aprovechar y



# ACUERDO N° 20 15 de agosto de 2019

"Por el cual se adoptan los símbolos de la Fundación Universitaria San Martín"

socializar diversas oportunidades para vivir la vida que personal y socialmente se valore y se desee vivir.

#### 2. HIMNO

El himno de la Fundación Universitaria San Martín fue compuesto en 1996 por el historiador, escritor y profesor Camilo Orbes Moreno y el maestro en música Pedro Heriberto Moran Vivas, siendo adoptado mediante Acuerdo No. 054 del 02 de octubre de 1996 por el Plenum de la Institución.

En sus notas y letra el Himno guarda el compromiso de la Institución con la construcción, desarrollo y crecimiento de la comunidad a través de la promoción del respeto y defensa de la libertad responsable, del Estado social de derecho, de la equidad y la sostenibilidad en todas sus dimensiones, de la calidad académica, la búsqueda de la verdad, el reconocimiento y el respeto por la diferencia y la diversidad humana.

#### **CORO**

Coronemos por siempre gozosos, con olivos, con mirto y laurel las victorias de nuestra Alma Mater: San Martín, paraninfo del bien!

#### **ESTROFAS**

ı

Las campanas solemnes anuncian los festejos del Claustro, al llevar: en las frentes grabada la estrella de la fe, de la paz, la verdad.

Ш

Adalides de ayer y de siempre entonemos un himno cordial: nuestro Campus, hogar es de ciencia, del trabajo, riqueza ideal!



# ACUERDO N° 20 15 de agosto de 2019

"Por el cual se adoptan los símbolos de la Fundación Universitaria San Martín"

#### Ш

Juventudes que sois el tesoro de la patria, la vida, el clamor! formad ya las legiones valientes, rescatad la honradez y el honor.

#### ΙV

Astros regios en cielos latinos, de Colombia legiones seréis, que marcháis irradiando alegría por las sendas del cosmos doquier.

#### ٧

Providentes cuál Santo Patrono vamos juntos hacia el porvenir, donde el hombre construye el futuro: como alma que impera al vivir!

## VI

Fundadores de noble Alma Mater por los Andes, el mar y la flor, siguen huellas del Fraile Limeño, taumaturgo nos cura el dolor.

#### VII

Compañeros: sabed que nosotros, empuñamos bandera y blasón, dos colores: el verde esmeralda entre el blanco, paloma de amor.

#### VIII

La sapiencia a la luz nos conduce y conquista sitial junto al sol. La cultura, en esfuerzo constante, abre un nuevo camino hacia Dios.

Autores: Camilo Orbes Moreno. Pedro Heriberto Moran Vivas.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN-Nit: 860.503.634-9
Personería Jurídica N° 12387 de Agosto 18 de 1981 Ministerio de Educación
VIGILADA MINEDUCACIÓN
www.sanmartin.edu.co



# ACUERDO N° 20 15 de agosto de 2019

"Por el cual se adoptan los símbolos de la Fundación Universitaria San Martín"

#### 3. BANDERA



Consta de una sola franja horizontal de color verde y en el centro se encuentra el Escudo de la Institución sobre una línea en la que se observan las palabras San Martin, unidas por el entramado de la N y la M que exhibe el escudo.

#### 4. IDEARIO SANMARTINIANO

Con este ideario se propone formular la filosofía institucional de la Fundación Universitaria San Martín, para iluminar su quehacer y soñar y forjar el camino a seguir por las generaciones sanmartinianas, por siempre constructoras responsables de futuro. La Fundación se propone a la sociedad colombiana como parte de sus fuerzas vivas, constructora, promotora y defensora de la cultura, la justicia, la paz, la vida y el cambio social desde una visión humana y científica.

La formación que imparte la Fundación es integral e íntegra respondiendo a las necesidades, prácticas y trascendentales del hombre y la sociedad contemporánea. Se fundamenta en el reconocimiento de la unidad material y espiritual del ser humano y de todo lo que vive y lo asume con responsabilidad y respeto como objeto formativo en pro del bienestar propio y colectivo.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN-Nit: 860.503.634-9
Personería Jurídica N° 12387 de Agosto 18 de 1981 Ministerio de Educación
VIGILADA MINEDUCACIÓN

www.sanmartin.edu.co



# ACUERDO N° 20 15 de agosto de 2019

"Por el cual se adoptan los símbolos de la Fundación Universitaria San Martín"

Declaramos que creemos en el hombre que sea capaz de mirarse hacia su interior y encontrar su conciencia comprometida con los valores que forjan su espíritu y fundamentan su existencia. El hombre que es capaz de reflejarse en el otro, para juntar esfuerzos y conocimientos, que les permita forjarse como hombres y ciudadanos de bien y construir juntos el mundo que tribute a su dignidad humana y lograr un buen y bien vivir sin distingos religiosos, políticos, sociales, ideológicos, condición sexual, color, ni procedencia, solo aceptando ser lo que cada uno haya elegido ser, amparados bajo una sola hermandad fraternal que, los une con el universo a través del amor, la paz y el respeto a la vida.

Asumimos la responsabilidad social para formar hombres que se comprometen responsablemente consigo mismo, para construirse como persona y ciudadano y transformarse en un agente de cambio en pro del bienestar propio y general que le permita construir, aprovechar y socializar diversas oportunidades para vivir la vida que personal y socialmente se valore y se desee vivir.

Nos comprometemos con la formación de un hombre que busque, viva y defienda la autonomía legítima para que todos puedan, libre y responsablemente, optar por un buen y bien vivir. Formamos en valores para que, el hombre se respete y se haga respetar en su dignidad humana comprendiendo que, el vivir es tanto un derecho como un deber que lo hace merecedor de la vida, de la sociedad y de la patria con las que hay que establecer compromisos de desarrollo y progreso.

Creemos y nos comprometemos con aquellas personas que cualifican su condición humana y profesional como forma de crecimiento personal y de constante transformación y como medio para elevar la calidad de vida como ser humano en sociedad. Asumimos libremente el compromiso de formar para la vida, a través del conocimiento de las distintas disciplinas que le permitan a cada profesional resolver las necesidades que impiden la dignificación de la vida social y humana.

Formamos en los principios de la equidad con el propósito de valorar la toma de decisiones desde criterios profesionales enmarcados en principios morales generales y universales, frente a los cuales todos los seres humanos sean igualmente valorados. Reconocemos en cada hombre la incompletitud y abogamos por un ejercicio conjunto y colaborativo de la vida para lo cual respaldamos e impulsamos la participación y aceptación de la diversidad colectiva, como forma de construir la unidad social de un buen y bien vivir.

Trabajamos por la democratización sostenible del saber, fundamentado en la creatividad, la responsabilidad, la ética y la efectividad de las soluciones propuestas fundamentada en la fe de la buena voluntad de que toda acción humana aporta hacia la transformación,



# ACUERDO N° 20 15 de agosto de 2019

"Por el cual se adoptan los símbolos de la Fundación Universitaria San Martín"

mejoramiento y democratización de las formas de vida social en busca de un mayor bienestar.

Propendemos por una formación universalista para que ilumine desde el conocimiento y la multidisciplinariedad, posibildiades realistas que le den a las problemáticas particulares soluciones acordes y efectivas. Por eso, asumimos y defendemos un ejercicio pedagógico cuyos resultados académicos sean fruto del espíritu formador de estudiantes y docentes y generen la fuerza transformadora necesaria para construir una sociedad con un nuevo corazón y un nuevo espíritu ciudadano, en el que prime la unidad y no la división, donde las diferencias no impidan el consenso, y la búsqueda e implementación del orden, no menosprecie el respeto por el disenso. Una sociedad en la que las renuncias personales, no malogren las ganancias colectivas, y las inevitables fallas humanas no menoscaben la confianza y la credibilidad entre los seres humanos. Reconocemos la necesidad del orden en todo hacer humano y, en consecuencia, formamos para el ejercicio de la participación legítima y el respeto y defensa del Estado de derecho y del ejercicio de autoridad entendido como servicio.

Contribuimos como institución educativa, a la construcción de la conciencia y la sensibilidad socioambiental y humana, para permear los ejercicios profesionales e iluminar responsablemente el actuar humano que promueva, apoye y defienda la permanencia de todas las formas de vida.

Es filosofía de la Institución, comprometerse con la generación, construcción, renovación, promoción y difusión del conocimiento, desarrollando la capacidad crítica constructiva y la del ejercicio de la duda metódica como condición permanente de la búsqueda de la verdad, como fundamento del vivir profesional y el mejoramiento y dignificación constante de las condiciones de vida de la sociedad.

Fundamentamos nuestra propuesta formativa, en una educación que promueva el desarrollo responsable de la personalidad y el buen juicio, que fomente el diálogo abierto, plural, respetuoso y universal, no solo en lo académico, como base del relacionamiento que todo Sanmartiniano debe tener con sus semejantes.

### 5. CÓDIGO DE COMPROMISO SANMARTINIANO.

Tiene como objetivo, servir de referente a todo Sanmartiniano en su desempeño para preservar la integridad y la confiabilidad institucional en el ejercicio responsable, claro, transparente y justo de sus funciones misionales.



# ACUERDO N° 20 15 de agosto de 2019

"Por el cual se adoptan los símbolos de la Fundación Universitaria San Martín"

El código de compromiso Sanmartiniano, tiene como finalidad definir, consignar, difundir y velar por el cabal cumplimiento de los principios y valores propuestos por la Fundación, para lograr el bien y el buen desempeño organizacional, en el ejercicio de sus funciones sustantivas y un adecuado y responsable relacionamiento institucional.

Las instituciones en general, pero las educativas en particular, deben acompañar sus objetivos misionales de todo aquello que les preserve, ante las condiciones cambiantes en el tiempo, cumplir su cometido. En esto consiste el éxito del direccionamiento estratégico de largo plazo, que tan insistentemente se promulga como fundamento de la buena gestión institucional. Para ello, es necesario adoptar, proponer y cuidar de aquel conjunto de valores y principios que permita un ejercicio institucional responsable, claro y confiable, que sea capaz de convertirse en garantía de seguridad y tranquilidad para nuestros interesados hoy y en el futuro. Por esta misma razón, es por lo que todo integrante de la comunidad Sanmartiniana debe contribuir a darle cumplimiento a los compromisos aquí estipulados.

Se recogen en este código los principios e intencionalidades declaradas en los Estatutos de la Fundación y demás reglamentaciones con las que la Institución regula su desempeño organizacional, tanto en su dimensión humana, educativa como empresarial. Dichos principios, valores e intencionalidades definen criterios de acción a los que es obligado mantenerse fieles. Pero mantenerse en el tiempo siendo fieles a lo que alguna vez se creyó era primordial y perdurable, no es tarea fácil, requiere de convicción, coraje, valentía y fundamentalmente de compromiso.

Se pretende que todo Sanmartiniano asuma y cultive la filiación a estos compromisos desde una posición clara y decidida de la defensa de la humanidad como valor y de la cultura como espíritu de la humanidad. Para el Sanmartiniano de hoy y el de mañana, este código de compromisos es el legado con el que esperamos acompañarlos en el futuro a la manera de preceptores invisibles del buen y el bien vivir y obrar.

El Código contiene los criterios éticos asociados a sus principios, objetivos y funciones que forman parte de los referentes de los comportamientos de toda la comunidad Sanmartiniana, y es aplicable a los miembros de la comunidad académica.

Los valores y principios que integran el Código de Compromisos Sanmartiniano son:

**Accesibilidad**: La Fundación acoge la accesibilidad como el compromiso con la socialización del derecho a la educación que toda persona debe tener para su cabal desarrollo e inserción social.



# ACUERDO N° 20 15 de agosto de 2019

"Por el cual se adoptan los símbolos de la Fundación Universitaria San Martín"

**Autonomía**: La Fundación asume la autonomía como el ejercicio libre y responsable de tomar.

**Calidad**: La Fundación asume la calidad como el compromiso con proporcionar el servicio educativo en las mejores condiciones de pertinencia, actualidad, coherencia, suficiencia y aplicabilidad de manera que le permitan a la sociedad ser sostenible en el corto plazo.

**Compromiso**: Es criterio básico de todo Sanmartiniano comprometerse con el cuidado de la sostenibilidad de la Institución.

Equidad: La Fundación acoge y promueve la equidad como el principio básico de la justicia.

**Igualdad**: La fundación acoge la igualdad en términos de su compromiso con la equidad.

**Oportunidad**: Se considera la oportunidad como la ocasión o circunstancias que las personas pueden aprovechar responsablemente para mejorar sus condiciones existenciales (ser, estar, tener, hacer).

**Participación**: La Fundación reconoce en la participación un indicador para medir el compromiso con la institución.

**Permanencia**: La Fundación entiende que la permanencia es una condición necesaria para poder cumplir con los objetivos misionales y demás compromisos.

**Planeación**: La Fundación comprende que la Planeación es la forma responsable de orientar las acciones institucionales, hacia el logro de sus objetivos.

**Respeto**: La Fundación entiende el respeto como el acatamiento que todo ser humano debe tener de las particularidades de su propia condición humana y social, y de la de los demás, en las diferentes dimensiones del ejercicio de la vida.

**Responsabilidad social**: La Fundación comprende la responsabilidad social como el compromiso de asumir las consecuencias de los impactos de las acciones que genera en el ejercicio de su desempeño.

**Unidad**: La Fundación entiende la Unidad como la condición para su consolidación, sostenibilidad y gobernabilidad en el corto y el largo plazo.

El texto completo del Código de Compromiso San Martiniano, se anexa a este acuerdo, como parte integral del mismo.



# ACUERDO N° 20 15 de agosto de 2019

"Por el cual se adoptan los símbolos de la Fundación Universitaria San Martín"

**ARTÍCULO 2:** Adoptar los colores institucionales que se encuentran en el escudo, bandera y el logo símbolo de la Institución, como se describen a continuación:

**Azul:** retoma la tradición y experiencia institucional, la historia de la Fundación y su tradición académica. Forma parte de su memoria institucional y vincula a la comunidad académica con sus orígenes y su historia.



**Amarillo:** este color significa para la institución la riqueza que proviene de la diversidad, pluralidad y flexibilidad de su comunidad académica, y el compromiso de, en la búsqueda de sus objetivos y en el marco de sus principios y valores, el logro de su misión y su visión por el bien de la sociedad.



**Verde:** representa la esperanza de la comunidad académica en el futuro que ella misma se proveerá a través de la formación de las nuevas generaciones. Simboliza el vínculo con el futuro y el progreso de la comunidad académica y de la sociedad en general.



**ARTÍCULO 3:** A partir de la expedición del presente acuerdo, en todos los eventos oficiales y actos protocolarios de la Institución, deberá hacerse uso de los símbolos institucionales, aquí adoptados.

**ARTÍCULO 4:** Ninguna sede, área y/o dependencia de la Fundación puede adoptar y/o usar para su identificación o promoción, un símbolo diferente, de los mencionados en el presente acuerdo.



# ACUERDO N° 20 15 de agosto de 2019

"Por el cual se adoptan los símbolos de la Fundación Universitaria San Martín"

ARTÍCULO 5: El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su aprobación.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá DC, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADO
FERNANDO JOSÉ RESTREPO ESCOBAR
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRO SUAREZ PARADA
SECRETARIO GENERAL